RESOLUCIÓN D Nº 1001/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2023 PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA LA FIUNA- ID 436138".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de noviembre de 2023.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 7.050/2023 y su Decreto Reglamentario N° 8.759/2023.
- La Resolución CD Nº 1.523/2023/001.
- El Memorándum – UOC Nº 124/2023 de fecha 02/10/2023.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 44/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA LA FIUNA– ID Nº 436138".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02/11/2023.
- La Resolución D Nº 940/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023.
- El Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 14 de noviembre de 2023.
- La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 7.050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario Nº 8.759/2023.

Que, mediante la Resolución CD Nº 1.523/2023/001 de fecha 28 de febrero de 2023, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Que, vía Memorándum – UOC Nº 124/2023 de fecha 02/10/2023, la Dirección de Administración de la FIUNA, autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para realizar el llamado de "Servicio de Publicaciones para la FIUNA".

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02/11/2023, se presentaron 3 (tres) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 940/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: la Lic. Sonia León, Lic. Mónica González y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Informe de Evaluación y Recomendación de fecha 14 de noviembre de 2023, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 44/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA LA FIUNA - ID 436138", a la empresa: APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. con R.U.C. Nº 80022850-2, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 1001/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2023 PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA LA FIUNA- ID 436138".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de noviembre de 2023.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 44/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA LA FIUNA - ID 436138", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa "APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., con R.U.C. Nº 80022850-2", por un monto mínimo de ₲ 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones), IVA Incluido, y un monto máximo de ₲ 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), IVA incluido según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Indeterminadas (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. Centímetros x Columnas, para publicación en diario La Nación.	Unidad	Unidad	1	32.100	32.100
2	Indeterminadas (Domingo), Blanco y Negro. Centímetros x Columnas, para publicación en diario La Nación.	Unidad	Unidad	1	4.140	4.140
3	Exequias - sin Foto, para publicación en diario La Nación.	Unidad	Unidad	1	13.260	13.260
4	Indeterminadas (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. Centímetros x Columnas, para publicación en diario Ultima Hora.	Unidad	Unidad	1	31.150	31.150
5	Indeterminadas (Domingo), Blanco y Negro. Centímetros x Columnas, para publicación en diario Ultima Hora.	Unidad	Unidad	1	4.200	4.200
6	Exequias - sin Foto, para publicación en diario Ultima Hora.	Unidad	Unidad	1	18.580	18.580
7	Indeterminadas (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. Centímetros x Columnas, para publicación en diario ABC Color.	Unidad	Unidad	1	42.000	42.000
8	Indeterminadas (Domingo), Blanco y Negro. Centímetros x Columnas, para publicación en diario ABC Color.	Unidad	Unidad	1	24.700	24.700
9	Exequias - sin Foto, para publicación en diario ABC Color.	Unidad	Unidad	1	100.000	100.000
MONTO TOTAL OFERTADO						**270.130**

Art. 2º) **Designar** la Administración del Contrato a la Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – (FIUNA).

Art. 3º) **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y a la Dirección de Finanzas de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MTA/ADM/SAT
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.